



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 18293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 17 de 2024

FECHA: 30 de octubre de 2024

INVITACIÓN N°: 17 de 2024 del 25 de octubre de 2024 Hora 9:00 a.m.

OBJETO: ADQUISICION DEL SERVICIO DE RECARGA, REVISIÓN DE EXTINTORES E INSUMOS DE SEÑALIZACIÓN, COMO MECANISMO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD A NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

PROPONENTE: FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/L 587860 IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 días contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

FORMA DE PAGO: Pago del 100% en una sola cuota, o parciales, según la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:

Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS:

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SUPERVISION:

La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.

Cordialmente,


CARLOS ANDRES RAIGOSA SOSA
Rector(a)